



Expte.:21-07-42071

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 04 MAY 2007

VISTO:

La vigencia de diversas resoluciones rectorales a través de las que, en anteriores gestiones, se han delegado atribuciones que legal o estatutariamente corresponden a la autoridad rectoral de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del inicio de la nueva gestión rectoral y de la aprobación del nuevo organigrama de gobierno por parte del Honorable Consejo Superior resulta necesario adecuar las atribuciones y funciones oportunamente delegadas;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones dictadas con anterioridad, por las que se delegan atribuciones que legal o estatutariamente corresponden a la autoridad rectoral.

ARTÍCULO 2.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

/mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 62